

La Boda Soñada

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Organizador

El concurso de "La Boda Soñada" es organizado por la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

2. Objetivo del concurso

El objetivo del concurso "La Boda Soñada" es celebrar el amor y la unión de dos personas que han decidido compartir su vida juntas, y que están dispuestas a demostrar su compromiso y dedicación mutua a través de una pedida de mano original y creativa.

A través de este concurso, buscamos inspirar a las parejas a reflexionar sobre el significado del matrimonio y a encontrar formas creativas de expresar su amor y compromiso mutuo. Queremos que las parejas se sientan motivadas a celebrar su unión y a compartir su historia de amor con los demás, y que se sientan orgullosas de su decisión de comprometerse el uno con el otro.

3. Requisitos de participación

Para participar en el concurso, las parejas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el matrimonio civil con el pago correspondiente de la tasa matrimonial (local municipal, dentro del distrito o fuera del distrito) cumpliendo con todos los requisitos de ley. La inscripción se realizará en la Agencia de Canto Grande, Jr. San Martín 675 Urb. San Rafael – San Juan de Lurigancho.
- Realizar un video de la pedida de mano de la novia o el novio, esta debe ser original y creativa. La duración del video no debe exceder los 60 segundos, sino será descalificado. El formato de grabación deberá ser vertical.
- Enviar el video al link en plataforma de inscripción en la página web de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
- Proporcionar la siguiente información de contacto, incluyendo nombres, apellidos, teléfonos y correos electrónicos.
- Al menos uno de los contrayentes debe de figurar el Distrito de San Juan de Lurigancho en el DNI.
- Inscripciones del 01 al 31 de enero del 2025.
- Ser mayores de 18 años.
- No tener ninguna restricción legal para contraer matrimonio.

4. Criterios de preselección

El personal encargado seleccionará los videos que cumplan con los requisitos de participación señalados en el punto 3.

5. Criterios de sorteo

La pareja ganadora será seleccionada de manera aleatoria a través de un sorteo que se realizará en vivo, de manera virtual, entre todos los participantes que fueron pre seleccionados y en cumplimiento de los términos y condiciones.

El sorteo se llevará a cabo el 1 de febrero a las 11 a.m.

6. Notificación de la pareja ganadora

La pareja ganadora será notificada vía telefónica y/o vía correo electrónico declarado en el formulario de inscripción.

7. Reclamo del premio

La pareja ganadora debe reclamar el premio dentro de los 3 días siguientes a la notificación. Si la pareja ganadora no reclama el premio dentro de este plazo, se considerará que ha renunciado al premio y se seleccionará un nuevo ganador.

8. Condiciones del premio

El premio es intransferible y no puede ser canjeado por dinero o por cualquier otro premio.

9. Responsabilidad

El organizador del sorteo no se hace responsable por cualquier acción, comportamiento o decisión tomada por los participantes antes, durante o después del sorteo.

El organizador del sorteo solo se hace responsable por la entrega del premio al ganador, de acuerdo con los términos y condiciones del sorteo.

10. Premio

El premio consiste en la boda soñada todo pagado, que incluye:

- Local “El Rancho de Pol”
- Decoración en telas
- Luces inteligentes y efectos
- Equipo de sonido profesional con DJ
- Decoración en flores
- Maestro de ceremonia
- Hora loca
- Fotografía y filmación
- Atención al invitado
- Buffet
 - Mozos correctamente uniformados.
- Fecha del evento: única fecha disponible, viernes 14 de febrero de 2025

11. Condiciones de la inscripción

Al inscribirse en el concurso, las parejas aceptan las siguientes condiciones:

- Que el video de la pedida de mano sea original y no haya sido utilizado en ningún otro concurso o propósito.
- Que la pareja esté dispuesta a participar en la planificación y coordinación de la boda soñada, si resulta ganadora.

12. No ganadores

Las parejas que no resulten ganadoras, deberán hacer efectivo su pago de tasa y agenda según la disponibilidad de agenda en el momento, para la celebración de su matrimonio civil. No habrá devolución del monto pagado como derecho de trámite, salvo excepciones enmarcadas en la norma.

13. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual del video de la pedida de mano pertenecerá a la pareja que lo realice. Sin embargo, al inscribirse en el concurso, la pareja otorga permiso a los organizadores para utilizar el video en cualquier medio de comunicación, redes sociales y otros que considere pertinentes, sin necesidad de obtener permiso adicional.

De igual forma, las imágenes y videos realizados el día del evento son de propiedad intelectual de la entidad organizadora del sorteo.

14. Ley aplicable

El concurso se regirá por las leyes de Perú y cualquier disputa o controversia que surja en relación con el concurso será resuelta de acuerdo con dichas leyes.

15. Aceptación de los términos y condiciones

Al inscribirse en el concurso, las parejas aceptan los términos y condiciones establecidos en este documento. Si una pareja no acepta estos términos y condiciones, no podrá participar en el concurso.

16. Cambios en los términos y condiciones

Los organizadores del concurso se reservan el derecho de modificar o cambiar los términos y condiciones del concurso en cualquier momento, sin necesidad de notificar a las parejas participantes. Es responsabilidad de las parejas revisar periódicamente los términos y condiciones para estar al tanto de cualquier cambio.